





menos promete gastar en cosas que no son necesarias, y sobre todo que no están comprendidas en la ley. Aho-

La causa verdadera de la situación de nuestro Ayuntamiento nace con la revolución, porque entonces no solamente se desprendió de todos los recursos de que disponía, sino que estuvo sosteniendo por espacio de bastante tiempo una multitud de obreros que no trabajaban y cuyas listas sufrían un gran descuento al presentarse para cobrar. Posteriormente la mala administración y los gastos inútiles eran perjudiciales. Por consiguiente, hace mucho tiempo que debía de haberse disuelto este Ayuntamiento y haberse nombrado otro interinamente, hasta que se hubieran verificado las elecciones, en las que debía de prohibirse tomara parte ninguno de los concejales que hoy existen.

Los periódicos ministeriales se dan por satisfechos por el indicado por el general Caballero de Rodas en contestación a lo dicho por un periódico de Valladolid acerca de haber enseñado dicho general una carta al pasar por el indicado punto: el general Caballero de Rodas niega que él se haya detenido en Valladolid y que haya leído carta alguna a nadie, pero la verdad es que ni niega ni afirma el que el desgraciado Conde de Reus tratase de la venta de la isla de Cuba. Por lo tanto creemos que aun debe de aclararse mas esta cuestión, que tan de cerca toca a la honra de España.

Hay otro asunto que mortifica bastante al Gobierno, y que esperamos cortará para evitar las habillitas consiguientes: nos referimos a una personalidad de la que se ocupa ayer *La Igualdad*, que está dentro de la situación y cuyos antecedentes son fatales. La seguridad pública que en Madrid hemos disfrutado hasta aquí se empieza a perder completamente; los robos

se suceden con una frecuencia continua, lo cual nada extraño tiene atendido a que existen hoy en Madrid cerca de nueve mil licenciados de presidio que en su mayor parte proceden de la reforma que llevó a cabo el Sr. Montero Rios en el Código penal. No hay día que no hablen los periódicos de esta cuestión, y hasta dicen los ministeriales que el Sr. Ruiz Zorrilla se ocupa de ella, lo que en verdad sea dicho no es necesario, pues se reduce a que el Gobernador de la provincia cumpliera las disposiciones vigentes y tuviera la energía bastante y la policía necesaria y bien organizada para lanzar a los criminales, que se encubren con las garantías de que debe disfrutar únicamente el ciudadano honrado.

**El corresponsal.**  
La *Gaceta* del 7 publica dos decretos del ministerio de la Guerra, fechados el 15 del actual; uno disponiendo que, conforme a los deseos del mariscal de campo D. Manuel Buceta y del Villar, quede sin efecto el real decreto de 15 de julio último, por el que fué nombrado segundo cabo de la capitania general de las islas Baleares, reservándose el gobierno utilizar oportunamente sus servicios; y el otro nombrando gobernador militar de la isla de Mallorca y plaza de Palma al brigadier D. Gregorio Villavicencio y Rosales.

De la *Correspondencia de España* del 7 copiamos las noticias y partes siguientes:  
—La guardia civil de Torrejon de Velasco detuvo el día 3 a dos sujetos que el 31 de julio último trataron de asesinar al cura párroco de Casarrubielos, disparándole un tiro al retirarse a su casa.

—La cifra de las economías acordadas ya en consejo de ministros, correspondiente al conjunto de las realizadas en todos los departamentos ministeriales, ascendían ayer, según informes autorizados, a mas de 50 millones de pesetas.  
—Dice una carta de Lyon que en el proyecto de ley que el gobierno francés prepara contra la Internacional, se privará de derechos políticos a cuantos pertenezcan a esta asociación.

—En los puntos inmediatos a Paris que poseen los alemanes, ha habido estos dias frecuentes riñas entre franceses y prusianos, resultando algunos heridos y muertos.  
—Escriben de Paris a la *Epoca* que es muy probable la venida a España del ex-emperador Napoleon y su esposa, los cuales residirán en una de las posesiones de la señora condesa del Montijo.  
—Leemos en una carta de Paris que publica la *Epoca*:  
«Se acerca una nueva y trascendental evolución en la política: está próximo el fin del poder del Sr. Thiers, y sobre sus ruinas se ve surgir otro mas poderoso y mas energético; el del duque de Aumale, precursor inmediato de algo definitivo y definido.  
—Los prusianos están construyendo en las inmediaciones de Strasburgo catorce fuertes avanzados con arreglo a los últimos adelantos del arte. Estos fuertes, para ser atacados, exigirían un ejército de mas de cien mil hombres.  
—Como cómplices de la Commune de Paris estaban presos 112 suizos, de los cuales 60 han sido reconocidos inocentes. No han sido encontrados 56 que se supone hayan perecido en las barricadas.  
—Uno de los actos de la Commune de que hasta ahora no se había tenido noticia, es el incendio del Observatorio en la noche del 23 de mayo último, y la destruccion de varios instrumentos preciosísimos, que por su exactitud y correccion, difícilmente podrán ser reemplazados, y de algunas memorias y estados.  
—Ademas de las citaciones que ha publicado el diario oficial para que comparezcan a declarar en la causa del asesinato del general Prim los señores duque de Montpensier y sus secretarios los señores D. Rafael Esquivel y D. N. Latour, ha oído asegurar uno de nuestros colegas que serán llamados con el mismo objeto otros varios elevados personajes.  
—Son infinitas las cartas que recibimos pidiéndonos que alcemos nuestra voz en favor de la seguridad personal, no muy bien garantida en Madrid, a pesar de los indudables esfuerzos y de las energicas medidas que están ha-

ciendo y dictando el gobernador civil interino de la provincia y el jefe delegado de orden público.  
No tenemos la seguridad de que sean ciertos todos los sucesos que se nos refieren, pero nos creemos en el deber de dar publicidad a los siguientes:  
Anteayer a las doce del dia entraban dos hombres a caballo, por la puerta de Atocha, seguidos de varias personas que les acusaban de ladrones. Dos agentes de la autoridad les dispararon varios tiros de revolver, y por fin uno de los caballistas fué cogido en el salon del Prado y el otro que subió por la calle de Atocha logró escarpase. A las doce de la noche del mismo dia, los empleados y las familias que viven en el Observatorio Astronómico, oyeron ruido en los jardines inmediatos y dispararon varios tiros. Acudieron agentes de la autoridad y se observó que había destrozos en los jardines, encontrándose una mujer que no dió satisfactoria explicacion de su estancia. Anteayer tarde dos rateros robaron violentamente el manteo a un eclesiástico que pasaba por la calle de la Amnistia. Los dos ladrones fueron cogidos. El mas bello de los paseos de Madrid, el Retiro, está desierto, porque despues del asesinato y de las tentativas de robo cometidas en él, nadie se atreve a pasear por unas alamedas que el público cree menos seguras que las gargantas de Sierra Morena.  
Los periódicos han hablado estos dias de haber en Madrid 9000 presidiarios cumplidos; pero lo que no han dicho es que por efecto de la revision de las causas a que ha dado lugar la reforma del Código, han sido puestos en libertad por la Audiencia de este territorio mas de 3000 penados, que sin duda alguna han venido a aumentar el número de los que habitan en la corte, sin otro modo de vivir que su afición a lo ajeno.  
Contra esta deplorable situación nuestros comunicantes muestran solo esperanza en que las autoridades de Madrid saben cumplir con su deber y que el presidente del Consejo de ministros ha fijado ya su atencion y ofrece que pronto tendrá remedio el mal que lamentan los hombres honrados de todos los partidos.  
—El general Caballero de Rodas,

ocupándose de lo que dijo el *Norte de Castilla* sobre que dicho general poseía una carta original del general Prim, indicándole la conveniencia de que se vendiese la isla de Cuba, ha dirigido a la *Epoca* y la *Politica* una comunicación, declarando:  
1.º Que no se detuvo en la estación de Valladolid mas tiempo que el de parada del tren que le conducía, a hora bastante molesta de la noche por cierto.  
2.º Que no habló en dicha estación mas que a un solo amigo que la casualidad había llevado allí.  
3.º Que no enseñó, ni leyó, ni dió a leer carta-autógrafo ó papel de ninguna especie.  
Y 4.º Que es por tanto falso de verdad en todas sus partes el suelto de el *Norte de Castilla*.  
—El príncipe Humberto, hermano del rey D. Amadeo y heredero de la corona de Italia, es esperado dentro de breves dias en España, de donde se dirigirá a Portugal con objeto de visitar a la reina Piasu hermana.  
—Con motivo de solemnizarse el cumpleaños de la reina, está hoy cerrada la bolsa y no habrá despacho en ninguna de las oficinas del Estado.  
—Los condes de Francia y el conde de Chambord a Bruselas.

**Ultima hora.**  
**SERVICIO TELEGRAFICO PARTICULAR DEL DIARIO DE CORDOBA.**  
**Madrid 8 a las 6 y 40 minutos de la tarde.**  
**El Directorio republicano en su Manifiesto aconseja a los individuos de su partido faciliten la marcha al actual gobierno y condenan los movimientos armados.**  
**Mañana publicará la Gaceta los nuevos nombramientos de Hacienda con las economías que resultan en su consecuencia.**  
**El gobierno ha determinado destinar a Filipinas a gran número de vagos.**  
IMP. DEL DIARIO DE CORDOBA,

Arancel para los juzgados municipales.  
(Conclusion.)  
Pts. Cts.  
los negocios civiles en los artículos 109, 110 y 111.  
Art. 140. Por la diligencia de haberse presentado cada reo en la cárcel ó en la audiencia. 1  
Art. 141. Por asistencia al acto de poner guardas de vista y diligencia en que se consigne. 4 50  
Art. 142. Por cada diligencia que tuvieren que extender de las no expresadas en este Arancel. 0 75  
Pts. Cts.

**CAPITULO V.**  
**De los subalternos.**  
Art. 143. Los subalternos de los Juzgados municipales percibirán los derechos que se establecen a continuación, observándose en los Juzgados en que haya más de uno lo dispuesto en el art. 14 de este Arancel respecto a la distribución entre los partícipes.  
Art. 144. Por cada citación para los actos de conciliación, juicios verbales, juicios de faltas ó cualquier otra diligencia judicial. 0 50  
Art. 145. Por cada pase de oficios ó de comunicaciones que se les encargue. 0 25  
Art. 146. Por cada requerimiento que hagan en virtud de mandamiento judicial para pagos de desahucios ó retenciones. 0 50  
Art. 147. Por las diligencias de embargo, depósitos de bienes, desembargo, despojo de inquilinos y retenciones preventivas de bienes muebles, no pasando de una hora. 1  
Por cada hora de exceso. 0 75  
de guarda de vista. 2 50  
Art. 149. Por cada noche

de guarda de vista. 4  
Art. 148. Por cada día  
Art. 150. Por asistir a las diligencias en negocios civiles que expresa el artículo 39, ó a los criminales del art. 61 de este Arancel, no pasando de una hora. 1 50  
Por cada hora de exceso. 0 75  
Art. 151. Por asistir al acto de darse posesion en bienes raíces, no pasando de una hora. 2  
Por cada hora de exceso. 1  
Art. 152. Por asistencia al depósito de una persona. 1  
Art. 153. Por la detención ó prision de cada reo, asistiendo el Juez. 2 50  
Art. 154. Cuando hiciera la detención ó prision, no asistiendo el Juez. 4  
Art. 155. Por la conducción de cada preso de un punto a otro de la población. 2  
Art. 156. Por la conducción de reos, cobrará por cada trámite. 4

**CAPITULO VI.**  
**De los peritos.**  
Art. 157. Los Médicos forenses y cualquiera otros Facultativos que por disposición de los Juzgados municipales prestaren a la administración de justicia el concurso de la ciencia, devengarán los derechos señalados en el Arancel de 13 de Mayo de 1862; pero sujetándose a lo prevenido por Real decreto de 20 de Marzo de 1866.  
Art. 158. Todos los demás peritos llamados a intervenir en las actuaciones civiles ó criminales que por dichos Juzgados se practiquen, percibirán los derechos que respectivamente les señalan los Aranceles judiciales.  
Art. 159. Los derechos a que se refieren los dos artículos anteriores se entienden sin perjuicio de lo dispuesto en el art. 11 de este Arancel.  
Madrid 19 de Julio de 1874.—  
Aprobado por S. M.—Ulloa.

**MERCADOS.**  
**Bolsa de Madrid.**  
Cotización oficial del 5.  
Consolidado, 26,40.  
Deuda del personal, 00,00.  
Bonos 76,25.  
Acciones del Banco de España, 164,00.  
**Córdoba.**  
Trigo, de 40 a 44.  
Cebada, de 20 a 24.  
Eseña, a 17.  
Garbanzos, de 00 00.  
Alberjones, a 36.  
Habas de 26 a 30.  
Carne de vaca a 38 cuartos libra.  
Aceite en los molinos, a 46.  
Idem en la ciudad, a 54.  
Jabon blanco, a 16 cuartos libra.  
**Sevilla.**  
En la Alhóndiga.—Trigo de 54 a 59. Cebada de 24 a 22. Habas de 33 a 34. Aceite nuevo de 99 a 12 a 40 a 12.  
**Granada.**  
Trigo de 50 a 53. Cebada de 27 a 28. Habas de 46 a 48.  
**Málaga.**  
Trigo de 58 a 68. Cebada de 24 a 27. Habas de 48 a 62. Aceite de 42 a 44.  
**Jerez.**  
Trigo de 55 a 60. Cebada de 22 a 24. Habas de 36 a 37. Aceite de 50 a 56.  
**Jaca.**  
Trigo de 47 a 53. Cebada de 22 a 24. Habas de 41 a 45. Aceite de 51 a 54.  
**CORREOS.**  
**ENTRADAS.**  
De Madrid y su carrera a las 42 y 44 minutos de la tarde.  
De Cádiz y su carrera y de Sevilla y la suya a las 10 y 40 minutos de la tarde, y a las once y 35 minutos de la noche.  
De Málaga y su carrera a la una y 34 minutos de la tarde, y a las 40 y 23 minutos de la noche.  
**De los pueblos de la sierra a la una de la madrugada.**  
**SALIDAS.**  
Para Madrid y su carrera a las dos y 23 minutos de la tarde.  
Para Cádiz y su carrera, Sevilla y la suya a las dos y diez minutos de la tarde y a las 4 y 30 minutos de la misma.  
Para Málaga y su carrera a las 2 de la tarde, y a las 5 y 40 minutos de la mañana.  
Para los pueblos de la sierra a las doce de la noche.  
Horas de recojer la correspondencia.—  
A las diez y 30 minutos de la mañana. Doce de la tarde y diez de la noche.  
**FERRO-CARRILES.**  
**De Córdoba a Madrid.**  
Habrá dos trenes diarios. El uno, que conduce el correo, saldrá de Córdoba a las 2 y 23 minutos de la tarde, y llegará a Madrid a las 6 y 5 minutos de la mañana. De Madrid saldrá a las 9 de la noche y llegará a Córdoba a las 12 y 41 minutos de la tarde.  
El otro tren saldrá de Córdoba a las tres de la madrugada y llegará a Madrid a las 9 y 48 minutos de la noche. De Madrid saldrá a las 7 de la mañana y llegará a Córdoba a las dos de la madrugada.  
Precios: en primera clase 494 rs. 50 céntimos; segunda clase 450 rs. 75 céntimos; tercera clase 92 rs. 50 céntimos.  
**De Córdoba a Sevilla.**  
Habrá tres trenes diarios. El primer tren sale de Córdoba a las 6 y 55 minutos de la mañana y llega a Sevilla a las 12 y 55 minutos de la tarde. Sale de Sevilla a las 6 de la mañana y llega a Córdoba a las 12 del dia.  
El segundo tren sale de Córdoba a las dos y 40 minutos de la tarde, y llega a Sevilla a las 5 y 33 minutos de la misma. Este tren conduce directamente a Cádiz. De Sevilla sale a las 10 y 15 minutos de la mañana y llega a Córdoba a la una y 40 minutos de la tarde. En este tren se puede venir directamente a Cádiz.  
El tercero sale de Córdoba a las 4 y 30 minutos de la tarde y llega a Sevilla a las 10 y 30 minutos de la noche. De Sevilla sale a las 5 y 35 minutos de la tarde, y llega a Córdoba a las 11 y 35 minutos de la noche.  
**Precios de Córdoba a Sevilla y vice-versa.**  
Primera clase, 57 rs. 75 céntos. Segunda clase, 43 rs. 75 céntos. Tercera clase, 26 rs.  
El primer tren sale de Córdoba a las 2 de la tarde, y llega a Málaga a las 7 y 30 minutos de la mañana, y llega a Córdoba a la una y 31 minutos de la tarde.  
El segundo tren sale de Córdoba a las 2 de la tarde, y llega a Málaga a las 8 y 4 minutos de la noche. De Málaga sale a las 3 y 25 minutos de la tarde, y llega a Córdoba a las 10 y 23 minutos de la noche.  
Precios de Córdoba a Málaga y vice-versa.  
Primera clase, 93 rs. 50 céntos. Segunda clase, 70 rs. 25 céntos. Tercera clase, 42 rs. 50 céntos.  
**Seccion de Bobadilla a Archidona.**  
Hay dos trenes diarios. Saldrán de Bobadilla a las 9 de la mañana, y a las 6 y 23 minutos de la tarde. Llegarán a Archidona a las 40 y 20 minutos de la mañana, y a las 7 y 43 minutos de la noche. Saldrán de Archidona a las 6 y 55 minutos de la mañana y a las 4 y 20 minutos de la tarde; y llegarán a Bobadilla a las 8 y 15 minutos de la mañana y a las 5 y 40 minutos de la tarde.  
**Seccion de Loja a Granada.**  
Hay dos trenes diarios. Saldrán de Loja a las 5 de la mañana y a las 3 y 20 minutos de la tarde. Llegarán a Granada a las 6 y 51 minutos de la mañana y a las 5 y 11 minutos de la tarde. Saldrán de Granada a las 9 y 20 minutos de la mañana, y a las 9 de la noche, y llegarán a Loja a las 11 y 11 minutos de la mañana, y a las 10 y 51 minutos de la noche.  
**De Córdoba a Belmez.**  
Abierta a la explotación la seccion de este ferro-carril comprendida entre la Venta de la Alhondiguilla y Belmez, habrá un tren diario, por ahora, en combinacion con las líneas de Belmez a Almoroch y de Ciudad-Real a Badajoz. Saldrá de Belmez para la Alhondiguilla a las 6 y 15 minutos de la tarde; y de la Alhondiguilla para Belmez a las 6 y 40 minutos de la mañana. Hay un servicio de Diligencias entre Córdoba y la Alhondiguilla en combinacion con dicho ferro carril.

